LLAMADO DE ATENCION VERBAL-APRENDIZ JUAN SEBASTIAN FAJARDO LAVAO - FICHA 3141962 - GRUPO 131TGGSSTD

INSTRUCTOR RAMIRO BERMON <ramirobermonsena@gmail.com>
para sebitasfajardo608, kenedinbg22, lpinedau

sáb, 28 feb, 11:23 a.m. (hace 9 días)

Cordial saludo, aprendiz Juan Sebastian Fajardo Lavao

Se realiza llamado de atención por la reiterativa llegadas tarde a formación en las diferentes jornadas de aprendizaje de las competencias EJECUTAR PSO y APOYAR PSO durante este trimestre correspondiente al mes de febrero de 2026; a la fecha usted no ha justificado estas llegadas fueras de los horarios de formación establecidos en el acta de inicio y cronograma de entrega de actividades y evidencias.

Cabe recordar ya tiene un llamado de atención porque tiene pendiente por entregar y subir la evidencia a la plataforma Google Drive **3.3.1.1 Evidencia 1 Cuestionario 1 diligenciado** correspondientes a la fase análisis competencia APOYAR PSO, esta evidencia tenía plazo para presentarse el dia 14 de febrero de 2026 a primera hora y de subir la evidencia a la carpeta Drive hasta el dia 23 de febrero de 2026 en horas de mediodía; durante la jornada de formación se acordó con todos los aprendices de la Ficha 3141962 Grupo 131TGGSSTD la entrega de la evidencia.

Teniendo en cuenta lo establecido por el reglamento del aprendiz **Capítulo III – Deberes del Aprendiz SENA, Artículo 8:**

Literal 6 - Cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello.

Literal 7 - Justificar debidamente las inasistencias o incumplimientos a las actividades de formación, en los términos establecidos en el presente reglamento.

Se le informa que la reiteración en este tipo de conductas o la comprobación de situaciones que superen el ámbito formativo podría dar lugar a la remisión del caso al Comité de Evaluación y Seguimiento conforme a los artículos 48 y 51 del Acuerdo 0009 de 2024.

Se establece el siguiente plan de mejoramiento disciplinario por las reiteradas llegadas fuera de los tiempos de inicio de formación:

- **Entrega ajustada y completa de la evidencia:** Taller sistema globalmente armonizado consistente en marco legal existente y aplicable, componentes explicados de la ficha de datos de seguridad, obligaciones de los empleadores y trabajadores, Capítulo 3.1 Toxicidad aguda, Capítulo 3.2 Corrosión/irritación cutáneas y Capítulo 3.5 Mutagenicidad en células germinales; se debe presentar de manera escrita o a mano alzada, mínimo 5 hojas.
- Fecha límite de entrega: viernes 07 de marzo a las 07:15

Darle la importancia que merece la dedicación a su proceso formativo, será la manera de garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos que se ha propuesto.

Se copia a la Vocera de la FICHA 3141962 - GRUPO 131TGGSSTD, como garante del debido proceso, igualmente se remitió al área de bienestar del aprendiz para que reciba apoyo y orientación desde el alcance que tenga esta dependencia.

Quedo atento,

Ramiro Bermon
Instructor SENA SST
Centro Gestion Industrial
Cel. 3152854393

Responder | Responder a todos | Reenviar